



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 17 AGO 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 687-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

En uso de las facultades que le confiere los Artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 20 y 27 literales c), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

ACUERDA:

APROBAR, bajo la responsabilidad de la autoridad que suscribe el Contrato Administrativo número **CIENTO OCHENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN COV (181-2020-COV)**, celebrado con fecha trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), entre el Ingeniero Civil **MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMÁN**, en su calidad de Director Ejecutivo Cuatro (IV) con Funciones de Director de la **Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL–**, por delegación otorgada por el señor Ministro del Ramo y el Ingeniero Civil **CARLOS ALBERTO ALDANA ALBÁNEZ**, Propietario de la empresa mercantil denominada **MANTENIMIENTO VIAL**, que amplía el Contrato Administrativo número 295-2019-COV, de fecha 29 de agosto de 2019, aprobado por Acuerdo Ministerial número 1101-2019, de fecha 05 de septiembre de 2019, con base en los documentos de Cambio y Orden de Trabajo Suplementario, para el solo efecto de incrementar el **plazo en CIENTO VEINTISÉIS (126) DÍAS**, y el **monto por la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL QUÉTZALES EXACTOS (Q.118,000.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA–, los pagos serán con cargo a la partida presupuestaria número **a) 2020-1113-0013-203-11-02-000-002-000-188-1804-29-0101-0003**, del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondientes al presente ejercicio fiscal o las que en el futuro correspondan, en la forma establecida en el contrato que por este medio se aprueba. Todas las demás estipulaciones contenidas en el contrato administrativo número **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN COV (295-2019-COV)**, no modificadas por el presente contrato, continúan vigentes y sin modificación alguna, manteniendo toda su fuerza legal.

COMUNÍQUESE:

José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.
Guatemala,

24 AGO 2020

~~Lic. José Antonio Alvarado Ramírez~~
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

